MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos hacemos de Pilar, el mejor lugar para vivir"

RESOLUCIÓN N° 587/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA ATTIS, REPRESENTANTE ANTONIO GABRIEL ATTIS, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2010 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Pilar, 13 de abril de 2010.

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Memorando presentado por el Departamento Obras y Planificación Urbana de la Municipalidad de Pilar, en la cual remite el pedido de Adquisición de materiales de construccion y providenciado por la Señora Directora de Administración, Contabilidad y Finanzas a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a sus efectos.

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes Empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley N° 2051/03: Deposito de Materiales San Lorenzo, SAVEL, Deposito de materiales El Corralon CASA ATTIS, Ferretería Ferreiro, todos de la Ciudad de Pilar.

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: SERVICOM, Ferretería del Este y Casa Attis, asentadas en el Resumen de Cotizaciones, certificado por el Coordinador de la UOC y el Directora de Administración, Contabilidad y Finanzas.

El informe técnico expedido por la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, referido al análisis de las ofertas presentadas, surge que la presentada por la Firma CASA ATTIS, Representante Antonio Gabriel Attis, es la de menor valor y está de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad de Pilar para la **ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION**, por lo cual se recomienda su adjudicación al mencionado oferente.

Los Decretos N° 21.909/03 y N° 5174/05, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas; por tanto

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1 **APROBAR** lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
www.municipalidaddepilar.com- pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Pilar – Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos hacemos de Pilar, el mejor lugar para vivir"

RESOLUCIÓN N° 587/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CASA ATTIS, REPRESENTANTE ANTONIO GABRIEL ATTIS, POR SER LA MEJOR OFERTA DE PRECIO PRESENTADA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2010 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Art. 2 **ADJUDICAR** a la Firma **CASA ATTIS**, Representante Antonio Gabriel Attis, el llamado por Contratación Directa Nº 07/2010 para **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION,** por un monto de Gs. 29.936.250 (Guaraníes Veintinueve millones novecientos treinta y seis mil doscientos cincuenta).

Art. 3 **INFORMAR** de lo actuado a la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 4 **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

Sra. Yenny Martino Baez Pin
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

Sr. Carlos Francisco Silva Medina
Intendente Municipal